

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA LOS ACTOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO EN EVENTUALES IRREGULARIDADES COMETIDAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 21.040, SOBRE NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE DICEN RELACIÓN CON LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS NUEVOS SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA (CEI 52).**

**SESIÓN N° 3, ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA LUNES 8 DE MARZO DE 2021, DE 15:05 A 17:01 HORAS.**

**SUMARIO:** 1) Se aprobó la renuncia del Presidente de la Comisión a su cargo.  
2) Expuso la Directora Nacional de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe Noguera.

**I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el diputado Luis Pardo Sáinz (Presidente). Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz y como Abogada Ayudante la señora Fabiola Urbina Rouse.

**II.- ASISTENCIA**

Asistieron vía remota los diputados y diputadas integrantes de la Comisión señoras Cristina Girardi Lavín, Camila Rojas Valderrama y Camila Vallejo Dowling y señores Luis Pardo Sainz, José Pérez Arriagada, Hugo Rey Martínez, Gustavo Sanhueza Dueñas y Mario Venegas Cárdenas. Asistieron presencialmente los diputados Sergio Bobadilla Muñoz, Leonidas Romero Sáez, e Iván Norambuena Farías (en reemplazo del diputado Juan Fuenzalida Cobo).

Asistió la Directora Nacional de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe Noguera, acompañada del Jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, señor Alfredo Romero Labra, y el Asesor señor Guillermo Said Yarur.

**III.- ACTAS**

El acta de la sesión 1ª se declara aprobada. El acta de la sesión 2ª se encuentra a disposición de las señoras Diputadas y señores Diputados.

**IV.- CUENTA**

Se recibieron los siguientes documentos:

**1.-** Comunicación del Jefe de la Bancada de Diputados UDI, por la cual informa que el diputado Juan Fuenzalida será reemplazado, en esta sesión, por el diputado Iván Norambuena.

**-Se tomó conocimiento.**

**2.-** Correo electrónico del señor Ricardo Oyarzo, de la Mesa de Trabajadores de la Educación de la Región de Magallanes, por medio del cual adjunta una comunicación suscrita por la Presidenta Regional del Colegio de Profesores de Chile A.G., en la que deja constancia de que no están las condiciones en ese territorio para iniciar el traspaso hacia el nuevo Servicio Local de Educación Pública.

Sostiene que desde el año 2015 en la comuna de Punta Arenas los trabajadores de educación tienen sus cotizaciones y deudas sociales impagas; existe incumplimiento de convenios de pago con las Cajas de Compensación y Coopeuch; hay demandas ganadas por los trabajadores que no han sido pagadas en Puerto Natales y en Punta Arenas; hay demandas en curso que suponen pagos de indemnizaciones millonarias por vulneración de derechos fundamentales hacia asistentes de educación; no se ha respetado el protocolo de acuerdo de 2008 entre la Corporación de Punta Arenas y el Sindicato de Asistentes de Educación; no hay reconocimiento a las leyes de titularidad a contrata (ley N° 21.152) y horas de extensión (ley N° 21.176) por interpretaciones incomprensibles y que afectan a un número considerable de trabajadores; en varias comunas hay profesores y asistentes de educación que no pueden jubilarse porque aún no ha llegado el bono de retiro voluntario, y existen deudas internas desde el área de educación al de la salud que llevan años pendientes y que eventualmente pueden llegar a ser malversación de fondos. Por lo anterior, manifiestan su más enérgico rechazo frente al intento forzado de agilización para transformar a la región en Servicio Local de Educación, la cual de aplicarse pone en riesgo real la educación pública en la región y afectaría a todos los trabajadores, estudiantes y comunidad de todo el sistema educativo. Agrega que de acuerdo a un documento de trabajo sobre la implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, entre 2018- 2020, elaborado por el Colegio de Profesores, se evidencian los problemas que detalla.

**-Se tomó conocimiento.**

#### **IV.- ACUERDOS**

Se acordó invitar para la próxima sesión al Contralor General de la República, señor Jorge Bermúdez.

#### **V.- ORDEN DEL DÍA**

Se aprobó por mayoría de votos la renuncia del Presidente de la Comisión a su cargo. La próxima sesión se elegirá nuevo Presidente.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

\*\*\*\*\*

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:01 horas.

MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ  
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES  
IRREGULARIDADES COMETIDAS EN IMPLEMENTACIÓN DE LEY SOBRE  
NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA, EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON  
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUEVOS SERVICIOS LOCALES  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA (CEI 52)**

**SESIÓN MIXTA:**

**(Presencial y vía Telemática)**

Sesión 3ª, celebrada en lunes 8 de marzo de 2021,  
de 15:05 a 17:01 horas.

Preside el diputado señor Luis Pardo.

Asisten las diputadas señoras Cristina Girardi, Camila Rojas y Camila Vallejo, y los diputados señores Sergio Bobadilla, José Pérez, Hugo Rey, Leonidas Romero, Gustavo Sanhueza, Mario Venegas e Iván Norambuena.

Concurren como invitados la directora nacional de Educación Pública, señora María Alejandra Grebe; el jefe de la División de Implementación de los Servicios Locales de Educación Pública, señor Alfredo Romero, y el asesor señor Guillermo Said.

**TEXTO DEL DEBATE**

*-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.*

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión constitutiva se declara aprobada.

El acta de la sesión 2ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria dará lectura a la Cuenta.

*-La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática] da lectura a la Cuenta.*

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS** (vía telemática).- Señor Presidente, solo quiero señalar que hay un tema preocupante que se debiera abordar, inherente a la comisión investigadora, en los términos en que lo plantea el Colegio de Profesores de Magallanes, ya que dice relación con servicios locales. Debiéramos tener en

cuenta ese documento y, eventualmente, considerar la invitación de representantes de esa zona, para que podamos darle un espacio en la comisión investigadora.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Diputado, por supuesto. Lo vamos a considerar.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre temas varios.

Esta sesión tiene por objeto pronunciarse sobre la renuncia del Presidente de la comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 240 del Reglamento de la Corporación.

¿Cómo se procede, señora Secretaria?

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Señor Presidente, procede tomar la votación, como si fuera un proyecto.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, tengo entendido que primero se debe aceptar la renuncia.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señor diputado, eso es lo que vamos a votar.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Corresponde votar la renuncia del Presidente de la comisión a su cargo.

En votación.

*-Efectuada la votación en forma presencial y vía telemática, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, las diputadas Cristina Girardi, Camila Rojas, y los diputados José Pérez, Mario Venegas y Luis Pardo; por la negativa, los diputados Sergio Bobadilla, Iván Norambuena, Leonidas Romero y Gustavo Sanhueza.*

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Resultado de la votación.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Señor Presidente, por la afirmativa, 5 votos; por la negativa, 4 votos.

Se aprueba la renuncia.

En la próxima sesión corresponde elegir el nuevo Presidente o nueva Presidenta de la comisión.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José) [vía telemática].- Señor Presidente, ¿la elección sería la semana siguiente?

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Correcto. En la próxima sesión.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, ¿por qué no recaba la unanimidad para votar hoy por un nuevo Presidente?

El señor **VENEGAS** (vía telemática).- Señora Secretaria, ¿se requiere unanimidad?

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Se requiere unanimidad, diputado Venegas.

El señor **VENEGAS** (vía telemática).- Señor Presidente, si hay alguien que se oponga, que lo manifieste, y así podríamos resolver el tema de inmediato.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ** (don José) [vía telemática].- Señor Presidente, quiero proponer el nombre del diputado Mario Venegas para que presida la comisión.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, estaba pidiendo hacer uso de la palabra, porque quiero saber cuántos parlamentarios somos en la comisión.

En primer lugar, agradezco su coherencia por haber votado a favor de su propia renuncia. No sé cuántos parlamentarios somos y me gustaría, por lo menos, que estuviera presente la mayoría de los diputados para elegir al nuevo Presidente. Sería lo más razonable, para no repetir un poco lo que pasó la primera vez, donde, por distintas razones, no estuvimos todos. No sé si están los demás diputados incorporados a la sesión, pero me gustaría que fuera con la mayor participación posible.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Diputada Girardi, para entender bien, ¿usted no da la unanimidad para hacer ahora la votación?

La señora **GIRARDI** (doña Cristina) [vía telemática].- Señor Presidente, primero estoy preguntando si estamos todos los miembros de la comisión.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- No estamos todos.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Señor Presidente, hay ocho diputados presentes en este momento.

El señor **VENEGAS** (vía telemática).- Nueve, según la votación anterior.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria) [vía telemática].- Sí, pero ahora no está el diputado Norambuena. Por lo menos, no lo veo en Sala.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señorita **ROJAS** (doña Camila) [vía telemática].- Señor Presidente, votémoslo ahora y si no se aprueba el nombramiento del diputado Mario Venegas, podemos volver a votar en la próxima sesión. También estoy de acuerdo con que él sea el futuro Presidente.

El señor **PÉREZ** (don José) [vía telemática].- Propongo dejar pendiente la votación para la sesión siguiente, porque hay que convocar a todos los diputados y las diputadas.

El señor **VENEGAS** (vía telemática).- Creo que es lo mejor, Presidente.

Agradezco la idea, pero preferiría tener una mayor legitimidad, y eso se logra con un mayor número de diputados. Nos faltan cinco diputados. Somos trece los integrantes de la comisión, de manera que creo que es un número..

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, no iba a dar la unanimidad, porque voté en contra. Pero respetando su decisión, y teniendo la impresión -lo digo con mucho respeto por los colegas de oposición- de que las matemáticas no les están dando y están preocupados de que la votación se efectúe la próxima semana, pido que no perdamos más el tiempo y dejemos pendiente la elección para la próxima sesión.

Señor Presidente, ¿le parece obrar en tal sentido?

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Sí, estoy de acuerdo.

También quiero aclarar que el compromiso era presentar mi renuncia al cargo, pero si los diputados no concurren a las sesiones, nosotros no podemos hacernos cargo de las inasistencias de los que están interesados en el cambio de la conducción. Por lo tanto, daremos como plazo la próxima semana y cerramos este capítulo.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, para que el candidato o los candidatos tengan tiempo para hacer campaña, advierto que la elección será la próxima semana y me parece bien.

En consecuencia, propongo al diputado Leonidas Romero como candidato para presidir esta comisión. Pido que mi propuesta quede consignada en el acta de esta sesión.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Muy bien, señor diputado. Continuando con la tabla, ofrezco la palabra a la señora María Alejandra Grebe. Entiendo que ella va a agregar algunos antecedentes que solicitamos en la sesión pasada.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora nacional de Educación Pública) [vía telemática].- Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, deseo saludar a todos los diputados integrantes de la comisión.

Traté de incorporar, a lo menos, todas las preguntas que tenía anotadas de la última sesión.

A modo de hacer un resumen y retomar la presentación, en esa oportunidad estábamos analizando el punto referido a la instalación de los servicios locales de educación.

En cuanto a algunas de las cosas que conversamos sobre la instalación de los primeros servicios locales en la sesión pasada, en particular de la cohorte de 2018, hay dificultades que están asociadas al acotado tiempo del traspaso educativo. Lo vimos principalmente con los cuatro primeros servicios locales de educación.

¿Por qué ocurre eso? Si uno mira el cronograma de instalación de los servicios locales, una de las grandes consecuencias tiene que ver con que los grandes hitos relevantes quedan juntos en un tiempo muy acotado, lo que claramente impactó en la conformación de los equipos y el manejo de la información. Estamos hablando más o menos de casi dos años, previos a la puesta en régimen de los servicios locales de educación. Por lo tanto, tanto el manejo de información como la conformación de equipos son las grandes dificultades que normalmente después repercuten en toda la administración de dichos servicios, principalmente en los de 2018.

Otro de los grandes desafíos, que es propio del sistema de traspaso en algunos casos, es la excesiva ruralidad, habilitación de oficinas, conformación de equipos y profesionalización de los servicios locales.

El último punto tiene que ver principalmente con la capacidad instalada, sea de las personas que conforman en un inicio los servicios locales o que posteriormente pasan a conformarlo. La *expertise* que se requiere -y lo veremos más adelante, sobre todo en el tema del traspaso de dichos servicios- es algo que hay que instalar desde ya, y desde luego la gran recomendación que tenemos es que eso se haga en régimen.

Si miramos en perspectiva, ¿qué mejoras podemos encontrar actualmente en los once primeros servicios locales, sobre todo en este año de evaluación? Primero, todo lo que diga relación con procesos estandarizados, tema que hemos analizado más de alguna vez en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados. Me refiero específicamente a la cantidad de procesos, subprocesos y actividades que hoy están sistematizados. Segundo, todo el trabajo territorial se ha ido mejorando, sobre todo en la etapa de anticipación. Lo clave es, en el fondo, acompañar a los municipios en todo el proceso para asegurar el correcto traspaso y puesta en marcha de los

servicios locales, lo que ya fue mejorado respecto de 2019 en la implementación de los cuatro últimos servicios locales de educación en 2020, independientemente del contexto de pandemia. Finalmente, se han establecido estrategias para la implementación. En el fondo, hoy tenemos desarrollados los manuales, que se han hecho en conjunto con los equipos de la DEP y sobre todo de los servicios locales, para abordar el proceso de implementación desde 2022 en adelante, correspondiente a los 59 servicios locales de educación que se instalarán a continuación.

La siguiente lámina es solo para que ustedes puedan tener una idea del trabajo de sistematización de procesos que se ha hecho durante el último año. Este es el mapa de procesos de la Dirección de Educación Pública, el que considera distintos tipos de procesos, y obviamente uno va tomando decisiones en función de aquello. Este es el actual organigrama de la Dirección de Educación Pública, por lo tanto su forma de trabajo tiene que ver con eso, con cómo se van cruzando los procesos, etcétera, para realizar la tarea de acompañamiento que tenemos encomendada y la conducción estratégica del sistema de educación pública.

La siguiente lámina muestra el mapa de procesos de los Servicios Locales de Educación Pública. Si uno quisiera ver cómo se estandariza un Servicio Local de Educación Pública y hacia dónde debería transitar, deberíamos encaminarnos hacia esto y es lo hoy se ha hecho.

El año pasado se hizo todo un trabajo, primero, para levantar estos procesos con los mismos servicios locales en régimen y ver cómo se ha ido adaptando la misma estructura interna, la organización propiamente tal, en función de tales procesos.

Si se observa cada uno de los organigramas, se advierte que cada área, departamento o subdepartamento es responsable de un proceso.

Esto nos permite tomar decisiones. Por ejemplo, en el recuadro de los procesos de soporte, que obviamente son claves, las acciones enmarcadas en negro corresponden a procesos que para nosotros son críticos. ¿Qué significa eso? Son procesos prioritarios que necesitan una alta *expertise* en cuanto a la conformación de las personas y que soportan todo el trabajo que finalmente realiza el servicio local para crear las condiciones y las oportunidades para el mejoramiento continuo de la educación en cada uno de los establecimientos educacionales.

Cada uno de esos mapas de procesos tiene su propio manual, en los cuales están descritos cada uno de los procesos y las formas de trabajo. Por cierto, se labora en función de equipos de procesos y se va haciendo todo un seguimiento. Esto ha sido un muy buen insumo, sobre todo para la conformación de los servicios locales de educación 2020.

Respecto de los reglamentos, que era una de las preguntas formulada por la diputada Girardi en la última sesión, hoy se encuentran prácticamente completos. Solo hay dos reglamentos pendientes de elaboración, que se deben dictar de conformidad con los artículos 24, sobre el procedimiento de remoción del director ejecutivo, y 44, relativo al convenio de gestión educacional. Ambos artículos están en tramitación, por lo tanto se estaría *ad portas* de terminar con ese proceso.

El otros reglamentos que establece la misma ley ya están terminados. En el recuadro aparecen las fechas de publicación de cada uno de ellos. Hay que tener claro que la ley no establece una fecha de cuándo debe estar completo o terminado eso. Los reglamentos son las bajadas de la ley y finalmente nos han permitido avanzar bastante, sobre todo en lo que corresponde a las instancias de gobernanza: el comité directivo, los consejos de locales y la coordinación regional. Principalmente, los comités directivos y los consejos locales de educación son claves para el funcionamiento.

Cabe señalar que hemos hecho todo un trabajo de evaluación con los comités directivos, por cuanto levantamos la necesidad de revisión de lo que han sido. Como ya están funcionando los once comités directivos, por lo tanto tenemos bastantes cohortes de aquellos y hemos hecho un levantamiento de esas cosas que, en ejercicio, independientemente de los reglamentos, hoy día son insumos para mejorar el funcionamiento de cada uno de estos.

En el caso de los consejos locales, hemos tenido pocas reuniones con ellos, pero es un ejercicio que, a lo menos desde la Dirección de Educación Pública y no desde los servicios locales, vamos a hacer cuando los primeros integrantes terminan sus dos años. Los comités directivos tienen un período mucho más largo de funcionamiento.

Otra de las preguntas -que creo no es una pregunta, sino una gran inquietud que tenemos- es saber cuál es el rol de la DEP como articulador del sistema. ¿Hay supervigilancia o no la hay? En el fondo, ¿cómo se articula, siendo la DEP por definición un organismo centralizado? Los servicios locales son organismos descentralizados con patrimonio propio.

Hay elementos que para nosotros han sido claves en esta articulación, que es la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública, y tal como lo establece la Primera Estrategia, si uno mira los cinco objetivos hay unos que son propios del sostenedor, otros que son propios de la Dirección de Educación Pública y otros que están enfocados principalmente en los establecimientos educacionales y en la sala de clases. La función que tenemos como Dirección de Educación Pública es conducir y coordinar estratégicamente el sistema.

Lo que dice el artículo 60 de la ley N° 21.040 es que el instrumento para hacer esto es la elaboración de la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública, y que nuestro rol es

vigilar. Aunque más que vigilar, la idea es que esa conducción estratégica haga que la Primera Estrategia Nacional de Educación Pública, tanto en sus metas como en las iniciativas e indicadores propiamente tal, establecidos para cada uno de esos objetivos, se vaya cumpliendo. Aparte de eso está cómo se evalúa el desempeño de los servicios locales a través de los convenios de gestión del subdirector ejecutivo y la prestación de apoyo técnico y administrativo en el marco de sus funciones.

Hay que recordar que los directores ejecutivos tienen un convenio en el que una vez al año tienen que rendir cuenta y, además, una vez al año -que es lo que acabo de decir- tienen una reunión de retroalimentación, que corresponde a la evaluación que como directora nacional debo hacer a cada uno de los directores ejecutivos, con criterios que van desde la visión estratégica a la articulación en red, el liderazgo, entre algunos de los indicadores o criterios que tiene esa evaluación. Es decir, para nuestra función como coordinador y conducir estratégicamente la ley nos entrega herramientas para realizar objetivamente esa coordinación y velar porque los servicios locales realicen las tareas y creen las condiciones necesarias para que se produzca el mejoramiento escolar en cada uno de los territorios.

Ahora, siempre está la duda de la naturaleza jurídica de los servicios locales frente al tema de que son descentralizados y todo lo que ello implica. Hay que tener claro que los servicios descentralizados públicos actúan con personalidad jurídica y patrimonio propio -lo que la ley les asigne- y están supeditados a la supervigilancia del Presidente de la República, a través del ministerio respectivo. La descentralización en este caso podrá ser funcional o territorial.

Ahora bien, también hay distinciones en materia de dependencia y supervigilancia, pero son cuestiones que no tienen que ver con el mandato. Yo he tratado de profundizar bastante el tema. Sería interesante, en algún minuto, profundizar en materia de supervigilancia y cómo esa vinculación de descentralización-centralización se ha llevado a la práctica durante estos tres años.

Lo que sí les puedo asegurar es que los instrumentos de gestión que están en la ley son útiles y sirven para realizar esa coordinación estratégica y esa "vigilancia" de que en los servicios locales ocurra lo que tiene que pasar a través del cumplimiento de esos indicadores.

Insisto, es un tema que va más allá del mandato de esta comisión, pero sería interesante profundizar en él.

Otro de los grandes aspectos considerados en el mandato tiene que ver con la participación de la comunidad educativa respecto de lo que han sido estos tres primeros años de funcionamiento.

Me gustaría considerar los instrumentos que están en la ley y la forma en que garantizamos la participación de las distintas comunidades educativas en este nuevo sistema.

La ley N°21.040 presenta mecanismos de promoción, implementación, instalación y gestión de dos instancias participativas y de gobernanza que son nuevas y que tienen la característica de ser órganos colegiados y que se suman a los órganos colegiados que ya existen, como son el Consejo Escolar y los centros de padres y madres, además del Comité Directivo y el Consejo Local, cuyo objetivo, al igual que el Consejo Escolar, es recoger la visión de las comunidades educativas y locales del territorio y participar en mayor o menor grado en los procesos de toma de decisiones, de acuerdo a la instancia que corresponda.

En el caso del Comité Directivo, que ya vimos en la primera parte, está enfocado a la rendición de cuentas y al desarrollo estratégico del servicio con funciones y atribuciones de carácter consultivo y resolutorio.

En este caso, el Consejo Local es de perfil más bien educativo y representativo de la voz de las comunidades educativas con atribuciones de carácter consultivo. No es resolutorio, de acuerdo a lo que establece la ley N°21.040. Hago hincapié en la palabra resolutorio y en las atribuciones de cada uno porque, en la práctica, pudo haberse prestado para confusiones: "Es que yo no participé en la decisión".

Hemos tenido que trabajar bastante con los consejos locales y algunos comités directivos para clarificar qué son, independientemente de lo que quieran ser, de manera que el sistema funcione bien con estos dos órganos colegiados y que cada uno realice la tarea para la cual fue creado.

Un tercer estamento, muy interesante en su forma de funcionamiento, es la conferencia de directores de establecimientos. Estas conferencias, en las que me ha tocado participar, han sido uno de los grandes aciertos. Se juntan más de una vez al año, y son instancias realmente muy buenas. Estas conferencias, que se juntan para revisar el avance del plan estratégico, que se hace al inicio de cada una de las conferencias de directores, han sido una excelente instancia para el intercambio de experiencias pedagógicas, sistematizarlas y transformarlas en una práctica, como también para la formación de los directores en distintos aspectos, fundamentales para la conducción y el liderazgo de este nuevo sistema.

Respecto al tema de la Estrategia Nacional de Educación Pública, mencionado en este mandato, quiero hacer hincapié en la resolución N°422, del 2018, que regula la propuesta de la Estrategia Nacional y establece cuáles son las instancias de participación, que surgieron después de una consulta nacional, luego de diálogos temáticos o jornadas de reflexión de las

comunidades educativas y diálogos técnicos con expertos y académicos.

Cuando uno consulta a un Comité Directivo del año 2019 si participó, la respuesta va a ser que no, porque el año 2018 no existía al momento en que se hizo la consulta a los comités directivos, ni menos los de 2020. Ellos han tenido la oportunidad de participar con la estrategia nacional -ha sido un súper buen ejercicio-, en la alineación de los planes estratégicos -además de los que tiene cada uno-, en el plan anual y en el ajuste de los distintos instrumentos de gestión en la educación pública.

En la presentación podemos ver la fecha de constitución de los comités directivos, lo que es bien importante cuando uno lo mira en forma paralela y hace la línea temática en el tiempo de cuándo se hicieron las distintas instancias que quedaron establecidas por esa resolución. También establece quiénes participan en cada una de estas.

Entonces, si uno se acuerda de esto, se pregunta: ¿quién participó? Es cosa de ver qué se les preguntó y cuál era el objetivo de cada uno, respecto de la consulta ciudadana que se hizo antes: el comité consultivo, los diálogos técnicos, los diálogos temáticos y la consulta pública *on line*. Por lo tanto, sí hay mayor participación en la consulta pública *on line*, para aquellos que quisieron participar; también estuvieron algunos que no habían participado, pero fueron invitados no como comité directivo completo a los diálogos temáticos.

Esto es lo que establece esa resolución y así es cómo se debe participar. No se puede hacer de una forma distinta, así se construyó la primera estrategia nacional de educación pública.

Ahora bien, lo que hoy estamos haciendo es trabajar con los comités directivos en la revisión y en la adecuación de la estrategia, o más bien de los instrumentos de gestión a la estrategia nacional, por lo que hemos tenido bastantes conversaciones al respecto.

Por otro lado, no hay que olvidar que aparte de la estrategia, está el plan estratégico local, que se construye cuando los servicios locales parten en régimen. En 2020 se comenzó a elaborar en las cohortes el plan estratégico local, pero todos tienen un plan anual y un convenio de gestión educacional, sobre todo los directores. Los once directores tienen su convenio de gestión educacional.

Aparte de eso, no hay que olvidar que a los comités directivos les corresponde velar por el adecuado desarrollo estratégico del servicio. Para ello, obviamente, la ley les entrega las herramientas necesarias para que lo puedan realizar, sobre todo en cuanto a la participación, además de velar por el avance del plan estratégico local y realizar una serie de recomendaciones al plan anual. No hay que olvidar que el plan estratégico local y el plan anual necesitan de la aprobación del Comité Directivo. En cambio, los consejos locales

contemplan la participación ciudadana, tienen una función completamente distinta, por eso estamos trabajando con ellos para que puedan encausar las necesidades que hoy puedan levantar de cada uno de los estamentos que ellos representan.

En cuanto a lo que dice específicamente el mandato, todos los concursos que tienen que ver con el nombramiento de directores y ejecutivos, donde se incluye la participación del Ministerio de Educación, de la Dirección de Educación Pública, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, del Consejo de Alta Dirección Pública, de los comités directivos y de los Consejos Locales de Educación, se han realizado todos bajo el proceso que en particular determinó el legislador para este tipo de concursos, de acuerdo con las normas aplicables a este nombramiento establecido en la ley N° 19.882.

Lo primero que hay que decir es que están los 11 decretos de toma de razón por la Contraloría General de la República, que es el primer control de carácter normativo que nosotros tenemos, los cuales dan cuenta de que el proceso se hizo como debía hacerse.

Ahora, el organismo contralor, a raíz de una consulta que hizo el Comité Directivo de Valparaíso, que además fue denunciado en la Comisión de Educación el año pasado, dictamen N° 70.394, de 2021, establece que de acuerdo con el expreso tenor de la ley N° 21.040, el rol del Comité Directivo Local, en diversas materias de carácter propositivo, está la elección del director ejecutivo. Ello, por cuanto en ese momento se estaba cuestionando la elección del director ejecutivo de Valparaíso, lo que ratifica el organismo contralor -lo pueden leer en el dictamen para no extenderme-; sin embargo, el proceso se hizo de acuerdo con lo que establece la ley, por lo que está correcto -dictamen N° 70.394-.

Por lo tanto, no hay ilegalidades respecto del exdirector ejecutivo de Valparaíso, que fue ratificado este año por el organismo contralor respecto de ese tema.

En cuanto a los planes estratégicos, la función de acompañamiento técnico-pedagógico, la Dirección de Educación Pública se hace a través de este modelo de apoyo técnico-pedagógico, modelo que viene desde el período 2018, que hemos ido formulando y mejorando aún más. Se trata de un modelo que apunta a la formación y desarrollo de capacidades, el cual impacta directamente en lo que ocurre en la sala de clases. El núcleo pedagógico está directamente en la sala de clases, tiene distintas etapas, y a través de esto la DEP hace dos cosas: estrategias de asesoría directa y estrategias de trabajo colaborativo y en red.

Si se fijan, lo que está en azul corresponde directamente a lo relacionado con el marco para la buena dirección. Ahí pueden apreciar las dimensiones y subdimensiones de este modelo; es la forma en que trabajamos directamente en el apoyo técnico-pedagógico.

Este es un resumen de lo que se hizo el año pasado, principalmente en cada uno de los siete servicios locales que estaban en funcionamiento. Ahora bien, el trabajo que se hace en etapa de implementación es completamente distinto, tiene que ver con el diagnóstico. Principalmente, el objetivo que tiene es en cuanto a cómo yo, a través de la instalación de capacidades en los distintos actores de los servicios locales, voy mejorando cada vez más lo que ocurre dentro de la sala de clases.

¿Por qué los planes estratégicos y pedagógicos son importantes? Recordemos el punto 10 del mandato, que dice relación con la ausencia de planes estratégicos-pedagógicos.

Cabe señalar que todos los años, los equipos de la Unidad Técnico Pedagógica de los servicios locales tienen que diseñar sus planes globales de apoyo, los cuales se desprenden de los planes anuales que están en la misma ley. Ahí se describe todo el trabajo -y el foco es pedagógico ciento por ciento- que se realizará en cada uno de los establecimientos educacionales.

Si se fijan en este modelo, tiene una etapa de diagnóstico. Cada uno de estos planes globales tiene dos partes: una es específica para cada escuela, corresponde a lo que es la escuela propiamente tal, plantea una necesidad o un déficit, y otra es más bien general, aquellas necesidades o deficiencias que se levantan como algo transversal para cada uno de los servicios locales.

Hay líneas de formación, de capacitación y de necesidades que son transversales al sistema red de la nueva educación pública. En ese caso se trabaja en conjunto con los servicios locales; en el fondo, hay intereses o necesidades que son compartidas.

Otra de las cosas importantes es todo lo que hemos realizado en la formación respecto de lo que fue la educación no presencial del año pasado. Se trabajó y capacitó a cerca de 1.300 docentes que voluntariamente se quisieron inscribir en todo lo que fuera plataformas educacionales no presenciales.

Acá podemos apreciar un cuadro que muestra cuántas escuelas participaron y que tenían las condiciones para hacerlo, por ejemplo, la conectividad. Esto corresponde al comienzo del año pasado con el tema de la pandemia, por eso algunos tienen siete y otros más. También hay que considerar las distintas iniciativas que tenía cada establecimiento educacional.

Esto es lo que hemos podido levantar respecto de nuestras escuelas en insuficiente medio bajo, cómo estaban y cuál es la valoración positiva, es decir, cómo han ido saliendo de lo insuficiente y cómo han ido avanzando en el tiempo. Nos tiene bastante contentos porque, independientemente de -aunque no es mucho- un contexto de pandemia y del estallido social, pese a la cantidad de clases que se perdieron, que las tenemos cuantificadas por los paros de profesores, hemos logrado sacar escuelas de niveles insuficientes, con un trabajo bastante

sistematizado y focalizado en cada uno de los servicios locales. Hay unos que tenían más niveles de insuficiencia y hay otros que tenían menos escuelas. Si se fijan, Costa Araucanía tiene menos, debido al gran porcentaje de ruralidad que tiene, y el trabajo en la ruralidad muchas veces favorece el trabajo uno a uno y, por otra parte, recuerden que tampoco todos tienen medición del Simce, de acuerdo con el número de alumnos que tengan.

Esos son los instrumentos asociados hoy, que están dados en la ley N° 21.040. Tenemos bastantes instrumentos de gestión, pero lo que me importa mostrarles es el último cuadro - ustedes lo tienen en la presentación-, que es este. Estos son los instrumentos y cómo se alinean a la Estrategia Nacional de Educación Pública, que, tal como he mencionado, es el trabajo que realizamos el año pasado: cuáles son los instrumentos que tiene la DEP, cuáles son los instrumentos que tiene el servicio local y cuáles son los instrumentos que tienen los establecimientos educacionales, y cómo todos esos instrumentos finalmente se van asociando.

El año pasado hicimos una especie de alineación del sistema completo para que hubiera coherencia entre cada uno de los instrumentos. ¿Por qué? Porque no hay que olvidar que la Estrategia Nacional de Educación, de acuerdo con lo que contempla la ley, se supone que debería haber sido lo primero, pero no lo fue. Tenemos claro que fue aprobada el año pasado y los servicios locales ya contaban con la planificación estratégica, el plan estratégico local, el PAL, y el Plan Anual.

Por lo tanto, se tuvo que hacer todo un trabajo de alineación, que ha sido bastante interesante, y también como los PME se van alineando a todo este sistema, y al final uno ve que queda un sistema alineado en función de esta hoja de ruta, que es la Estrategia Nacional de Educación Pública.

Para que ustedes tengan una idea, esta lámina muestra cómo se han ido moviendo por el Programa de Mejoramiento de Gestión, en el fondo, el cumplimiento que ha tenido cada uno de los servicios locales, cómo el Convenio de Desempeño Colectivo de 2020. Ustedes podrán ver que los porcentajes son bastante altos, el trabajo que hacen los equipos de planificación, y sobre todo los servicios locales, en cumplir aquellos indicadores que son claves para el tema administrativo. Ese trabajo ha sido bastante bueno. Por lo menos, a nosotros nos tiene bastante contentos.

En este caso, lo que queda es el famoso asunto del traspaso educacional que, desde mi punto de vista, es uno de los grandes temas que tenemos y que es sumamente sensible, que es el que toca la cuestión de la sobredotación, tema que no es de ahora, así que cualquier estudio que haya de la administración municipal en Chile habla de cómo, mientras disminuía la matrícula, iba aumentando la sobredotación en los establecimientos educacionales.

Les estoy mostrando solamente un extracto en esta presentación, pero es muy importante tener claro que el tema de la baja profesionalización y su falta de capacidades no es de ahora, sino que viene desde hace mucho tiempo y está sumamente diagnosticado.

Por otra parte, no es un tema menor lo que en 2014 se establece respecto de que el 40 por ciento de la dotación de DAEM, DEM y corporaciones de los municipios, cuenta solo con educación media completa, mientras que únicamente el 38 por ciento tiene credencial universitaria.

Aparte de eso, hay otro estudio que también establece y los divide por la *expertise* que tienen, y por el trabajo y el foco que tienen los municipios y las corporaciones, la *expertise* educacional es baja. Hay mucha más *expertise* administrativa que educacional.

Esto se trata de un ejercicio que hemos estado trabajando con Mario Uribe y con líderes educativos respecto del tema de instalación de capacidades en los servicios locales, y establecer como base cuál es nuestro punto de partida o cómo estamos hoy, si hemos logrado avanzar o si no lo hemos hecho.

Cuando se instalan capacidades, lo primero que llama la atención es cómo la identidad y las características de lo local deben ser un factor predominante. Está muy establecido en la ley, pero visualmente es muy impresionante cuando uno mira cuatro servicios locales desde 2018 y mira la diferencia que tienen en cuanto a dispersión de establecimientos educacionales y, por lo tanto, las características o los desafíos que tendrá cada uno de ellos. Podríamos hacer lo mismo.

Ahora bien, hay que crear cultura en los servicios locales. Es un servicio público; eso ya es distinto a lo municipal, a lo propio de la corporación, que tiene un giro único, que es educacional. También es diferente. Por lo tanto, la primera gran tarea de sensibilización y de todo lo que implica, cuando se empieza a consolidar el traspaso educativo, que es inmediatamente después de que se hace el traspaso, cuando los servicios locales entran en régimen, es que hay que crear una cultura de servicio local.

¿Cuáles son los grandes desafíos? Primero, que haya un agrupamiento intenso, estable y continuo de muchas personas que tienen distintos orígenes y experiencias en el ámbito educativo, que son de diversas comunas, que hay un nuevo sistema, hay nuevos integrantes. Y lo segundo, es que trabajan a partir de un conjunto de propósitos, metas y objetivos, y códigos de comportamiento, que son diferentes a los que ellos estaban acostumbrados.

En el caso de la Dirección de Educación Pública y de los Servicios Locales de Educación Pública, al estar en el marco Estado, es decir, al ser servicios públicos sostenedor -no hay ningún otro que lo sea-, se integra a lo que la literatura llama organizaciones normativas. Por lo tanto, hay muchas cosas

que están reglamentadas. Uno podría decir: bueno, tenemos claras las reglas del juego. Es verdad, pero no hay que olvidar que los municipios no son servicios públicos y las corporaciones tampoco, y este cambio y esta normativa generan, muchas veces por desconocimiento, bastantes problemas en la práctica. Eso es bien relevante. Son cosas que ya hoy tenemos levantadas. Si ustedes quieren, les puedo hacer llegar el estudio y el informe que hicimos de este trabajo que duró todo el 2020.

Obviamente, tenemos que entrar a hablar de un liderazgo adaptativo para que esto se pueda empezar a mover y este traspaso se pueda consolidar para que el servicio local empiece a funcionar con ese giro único educacional y, sobre todo, para que pueda construir una nueva cultura, con una promesa que es distinta a la municipal, y eso es así. Se tiene que pensar que por más de 30 años hemos estado acostumbrados a hacer las cosas de una forma y ahora hay que hacerlas de una forma distinta, y eso requiere un cambio adaptativo, acá no hay nada técnico, salvo lo normativo, como sabemos, y tenemos que movilizar a las personas para abordar estos desafíos, que son difíciles y complejos, sobre todo en un inicio. No es fácil. Los primeros dos años de un servicio local ya en funcionamiento no son fáciles, y esto es lo mismo. En el fondo, cómo uno forma una nueva cultura, porque uno dice que es cosa de traspasar. Sí, se traspasan. Solo piensen una cosa, nosotros traspasamos todos los establecimientos educacionales. Se traspasan los jardines, las escuelas y los liceos con los funcionarios que hay dentro, los cuales están acostumbrados a hacer las cosas de una forma distinta, y así ha sido por mucho tiempo, porque hay mucha práctica que está arraigada. Además, ellos están acostumbrados a rendir cuentas -por así decirlo- o a obtener ciertas cosas desde una cultura municipal, y ahora tenemos que trabajar bajo un alero de servicio público, con normas legales y presupuestarias.

Tenemos un presupuesto dado, y eso lleva un tiempo adaptarse a esta nueva institucionalidad, como, por ejemplo, cuando uno conversa con los directores de los establecimientos educacionales y trata de desarrollar el tema de la autonomía, de que se hagan responsables de los recursos, no es fácil. No es fácil decir a cada establecimiento educacional que tiene un presupuesto asignado para el año o que se va a funcionar de tal manera.

Eso requiere mucha planificación y hemos trabajado mano a mano con ellos en el diseño de los Planes de Mejoramiento Educativo (PME), y no tienen la flexibilidad a la cual estaban acostumbrados. Eso es muy importante, porque esto es parte del proceso que implica esta reforma estructural.

Aquí, puse algunos ejemplos para que entendamos cómo es antes y después del traspaso. Por ejemplo, ¿qué predomina en el caso de docentes, de asistentes de la educación y de funcionarios de jardines infantiles y posteriormente al traspaso?

Al respecto, solo miren el régimen laboral. En el fondo, si tengo Estatuto Docente, también entra el Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública. Si observamos los jardines infantiles VTF, tienen Estatuto de Asistentes de la Educación y ley N° 20.903, pero entra el Estatuto para el Personal de Jardines Infantiles VTF. Por lo tanto, hay un cambio muy importante y que muchas veces no es manejado ni por los mismos funcionarios ni por los directores, y en eso hemos estado. Primero, hay que capacitarlos y entregarles la información.

Este es el caso de los funcionarios DAEM: el régimen laboral, Código del Trabajo, Estatuto Docente y ahora entramos a Estatuto Administrativo y Estatuto Docente, y no hay Código del Trabajo. Entonces, actualmente hay códigos diferentes, lo que, obviamente, es importante tener claro.

Por otra parte, todo lo que se puede leer sobre la discusión de la ley y por qué pensar en un sistema así es porque queríamos fortalecer un nivel intermedio. En cualquier nivel intermedio, si se mira a nivel educacional aquellos que sí funcionan bien, se necesita un conocimiento específico profundo a nivel de especialista en educación, en planificación y en compra bajo la normativa de un servicio público. Son entidades únicas, no hay otra igual, no hay hacia dónde mirar. El servicio público existe, pero no es sostenedor.

Por otra parte, en cuanto a la gestión de la contingencia, pasamos "apagando incendios". Hay un número importante de establecimientos educacionales por cada uno de los servicios locales de educación. Por lo tanto, ya no se trata solo de que si una municipalidad tenía diez o veinte colegios, sino que actualmente un servicio local de educación puede tener sesenta, entonces pueden ocurrir sesenta cosas al mismo tiempo. Por eso nos abocamos a mejorar todos los procesos y procedimientos con una mirada estratégica muy importante.

Ahora bien, en otra oportunidad hablamos sobre cuántos funcionarios iban a quedar sin su fuente laboral. Si uno retrocede a la dictación de la ley, en ese momento la ministra Adriana Delpiano estimó que 4.000 funcionarios administrativos de los DAEM y DEM y de las corporaciones podrían quedar fuera del sistema, y el gobierno se ha comprometido a pagar las indemnizaciones legales correspondientes.

En ese sentido, desde mi punto de vista y de lo que he aprendido durante todo este tiempo, es clave fortalecer las herramientas que tenemos previas al traspaso. Cómo hacemos hoy para que realmente se pague esa indemnización, para que finalmente los alcaldes firmen los actuales convenios de transición y para que los municipios se empiecen a preparar. Incluso, algunos de ellos se han acercado a preguntar sobre cómo pueden empezar a trabajar, pero otros botan el lápiz. Eso es lo que pasa en la realidad.

Teniendo claro aquello -que es un poco lo que se leyó sobre Punta Arenas-, se ha planteado que todos se traspasan con sus

derechos adquiridos como trabajadores, pero sin derecho a negociación colectiva de por medio, porque son funcionarios de la Administración Pública. Por eso, con las corporaciones se hace un poco más complejo y no se entiende, puesto que, por una parte, se dice que se traspasan con todo, pero, por otra, falta poner el signo "coma" en la parte donde se contemplan ciertos beneficios, respecto de los cuales obviamente la Contraloría General de la República ha tendido a decir que no ha lugar.

En cuanto a la sobredotación, creo que en ese tema hay dos miradas importantes a considerar: una es la sobredotación que tiene que ver con los docentes y las horas del plan versus el plan que tiene cada uno de los colegios. Lo primero que hoy hacen los servicios locales de educación es ajustar ese plan, es decir, tengo este plan de estudios por cada establecimiento lo que es igual a tal cantidad de horas. Lo primero que se ajusta son las horas. Entonces, muchas veces uno escucha que hay despidos masivos, pero no lo son, porque lo que se hace es ajustar las horas. Por ejemplo, en un servicio local que tiene cinco comunas muchas veces nos encontramos con la realidad de que hay docentes que trabajaban en esas mismas comunas, por lo tanto, si uno sumaba las horas, eran mucho más de las 45 horas que hoy pueden tener. Por ende, hay que ajustar a ese profesor, primero, a que es un solo sostenedor y, segundo, a que quede sujeto a la normativa que requiere de acuerdo con lo que establece el Estatuto Docente.

Lo otro tiene que ver con los asistentes de la educación, y para ello se requiere otro ajuste de dotación muy distinto al de la dotación docente.

En el caso de los asistentes de la educación, unos de los grandes problemas que hoy podemos tener es la sobredotación que encontramos principalmente en el PIE (Programa de Integración Escolar). Obviamente, el financiamiento vía PIE no permite mantener esa sobredotación, que, por lo demás, es donde hoy tenemos los mayores problemas.

¿En qué estamos trabajando? Sobre todo en 2020 se ha hecho un trabajo bastante objetivo para crear modelos o más bien criterios objetivos de ajustes de dotación. Hoy el gran porcentaje del presupuesto se destina principalmente al pago de remuneraciones. Obviamente, todos sabemos que las subvenciones tienen un límite y se gastan completamente. Estamos trabajando en la revisión establecimiento por establecimiento, director por director, etcétera.

En la siguiente lámina aparecen todos los dictámenes que tenemos hasta hoy. Cada vez que un funcionario tiene alguna duda nosotros, y en general los servicios locales de educación, le pedimos que vaya a hacer las consultas a la Contraloría General de la República y otras veces las hemos hecho nosotros.

Otro tema que también es bastante relevante son las deudas originadas por la gestión municipal de la educación pública, sobre todo el problema de Cerro Navia.

Cabe recordar que el dictamen N°4.282, de 2019, estableció - respecto de la deuda previsional generada por la aludida Corporación Municipal de Desarrollo Social de Cerro Navia- que el párrafo 6° de las disposiciones transitorias de la ley N° 21.040 -en especial los artículos trigésimo cuarto, en relación con el artículo trigésimo-; el mensaje presidencial de aquella ley -punto N° 9 del acápite III. Objetivos del proyecto-, entre otros, son concordantes en orden a que las deudas originadas antes del traspaso del personal a un servicio local son de cargo del municipio o corporación municipal de que se trate.

Ahora bien, sabemos que hay un importante déficit financiero en bastantes municipalidades y corporaciones de nuestro país. Ese es uno de los grandes diagnósticos que se plantean al momento de pensar en una reforma de estas características. Por lo tanto, una de las cosas que resguardó la ley es cómo y de qué forma se paga finalmente.

En la sesión pasada se habló de la forma en la que Cerro Navia había levantado las auditorías realizadas. Si bien se hicieron las auditorías, estas no cumplían ni con la calidad de la información ni con la información requeridas, por lo tanto se tuvieron que hacer nuevas auditorías para delimitar claramente la situación financiera de la corporación.

Asimismo, la ley establece que el ministerio debe, en este caso, pagar las deudas previsionales que sean de educación. No se pueden pagar deudas previsionales que no sean de trabajadores de la educación. Llegar a depurar esa información fue un trabajo bastante largo, nos demoramos mucho tiempo en el caso de Cerro Navia.

El primer informe, citado el 23 de febrero de 2018, determinaba el total de los pasivos de la corporación sin acotarse aquellos que se podían pagar por el Ministerio de Educación. En efecto, las deudas que puede construir el ministerio son las remuneraciones previsionales del personal, de las que parte importante -como señaló el señor Egaña- fueron pagadas en su administración, quedando la deuda previsional que se pagó como se detallará a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), mediante el decreto N°732 , de 2022, del Mineduc.

Ahora bien, dicho informe no da cuenta de la deuda generada y mantenida por dicha corporación de forma desagregada por funcionario y por eso no se pudo pagar, principalmente, porque venía mezclada gente de la salud y otros que no eran profesionales ni asistentes de la educación.

Entonces, como había una ambigüedad en ese informe y diversas dificultades de análisis, la Dirección de Educación Pública contrató una auditoría externa sobre los procedimientos empleados en la elaboración del informe financiero, la que fue

realizada por la empresa Baker Tilly Chile, que dio cuenta de la falta de registro de las deudas que permitieran acreditar los montos adeudados. Se identificó una mayor deuda que la informada, problemas con el cálculo, intereses y reajuste, entre otros, lo que llevó a que el informe financiero fuera rectificado por la corporación en innumerables ocasiones, no fue solamente una.

Además, la información comunicada ha debido ser validada por otras instituciones, trabajo que hemos hecho desde la Dirección de Educación Pública junto a la Subsecretaría de Previsión Social para desagregar la información de la deuda de la corporación, al menos con las distintas administradoras de fondos de pensiones.

Por otra parte, en cuanto a las deudas, hubo 816 RUT informados en el informe financiero que no se encontraban en la base estatal del SIGE, situación que fue informada desde la DEP a la corporación.

Lo comentado en la presentación da cuenta del desorden financiero y administrativo que tenía la corporación municipal, el cual ha requerido un tremendo trabajo, detallado, no tan solo de nuestra parte, sino también del ministerio, de la Superintendencia de Pensiones y de funcionarios de la misma corporación, que nos han ayudado mucho en este trabajo. Evidentemente, esto ha impedido proceder al pago completo de aquellas deudas, que corresponden a funcionarios docentes o asistentes de la educación.

Así, a los efectos de pagar la deuda de la Corporación de Cerro Navia, en 2018 se celebró un convenio de transferencia de recursos entre dicha Corporación y el ministerio, aprobado por resolución N° 1.024, que asignó a la corporación un monto equivalente a 1.349.900.000 pesos, alcanzando una ejecución de 961.000.000 de pesos, quedando un saldo pendiente de ejecución por las razones anteriormente expuestas, de aproximadamente 388.000.000 de pesos.

Además, y pese a todas las complejidades que ha significado pagar las deudas de la corporación municipal, en virtud del artículo trigésimo cuarto transitorio, se han pagado todas aquellas deudas que han podido ser verificadas, las que en la actualidad ascienden a 2.477.878.000 pesos.

En este orden de ideas, y considerando que parte de las deudas no han sido acreditadas, esta Dirección se encuentra imposibilitada de definir cuál es el monto exacto de la deuda, valores que además se están actualizando, como también se informó al órgano contralor en su oportunidad, lo que, como se ha reiterado, no es responsabilidad de la Dirección de Educación Pública, no pudiendo endosar la responsabilidad por el no pago de las obligaciones por parte de la corporación al Nuevo Sistema de Educación Pública, sino que corresponde perseguir las responsabilidades sobre el sostenedor anterior. Mientras no tengamos claridad de la información y no podamos

corroborar que esos RUT corresponden a trabajadores docentes y asistentes de la educación, como Dirección de Educación Pública, de acuerdo al mandato establecido en la ley, es imposible que podamos pagar la diferencia.

Además, se hace presente que las normas de pago establecidas en el artículo trigésimo cuarto transitorio de la ley no contemplan normas de ejecución, circunstancia que hizo necesario efectuar una solicitud de pronunciamiento a la Contraloría General de la República por el Ministerio de Educación, el 1 de abril de 2019. El dictamen N° 7.588, que aclaró las condiciones para efectuar el pago de obligaciones pendientes en la gestión municipal de la educación, fue emitido el 7 de abril de 2020, es decir, un año después de que el ministerio realizó la solicitud.

Luego de dicho dictamen, distintas agrupaciones gremiales y un grupo de diputados solicitaron la reconsideración de la decisión del órgano contralor, solicitud que fue desestimada mediante el dictamen N° 68.317/2021, emitido el 15 de enero de este año. Lo mencionado deja de manifiesto que la certeza acerca del mecanismo de pago definido por ley se encuentra clarificada recién a comienzos del año en curso.

El pronunciamiento de la Contraloría, precisamente referida a la materia objeto del mandato, y que solicitó informar nuevamente en la comisión con fecha 1 de marzo de 2020, que fue reiterado recientemente, establece que los Servicios Locales de Educación Pública no se encuentran facultados para pagar deudas de la administración anterior y que el Mineduc solo puede pagar aquellas obligaciones para las que se encuentra expresamente autorizado. Por lo tanto, no nos corresponde pagar multas, recargos u otros conceptos aparejados, las que son de exclusiva responsabilidad municipal.

En este contexto, las auditorías que se han realizado no tienen por objeto retardar el pago u otro similar, sino pagar lo que debemos, en cumplimiento del mandato establecido en la ley N° 21.040, que, además, deben estar debidamente documentadas, en los términos que exige la normativa, reiterándose en este aspecto que esto solo refleja el desorden administrativo y financiero del anterior sostenedor, del que esta administración ha debido hacerse cargo.

Este es un tema bien importante y que ha requerido un trabajo bastante exhaustivo de todas las instituciones que he mencionado, desde la Contraloría, el Ministerio de Educación, la Superintendencia de Pensiones, etcétera, para llegar a depurar los números. Obviamente, tenemos claro que son situaciones bastante similares a las que hoy estamos encontrando en Valparaíso y San Fernando. Por eso, en esos casos se ha venido haciendo un trabajo desde el año pasado y los informes financieros de ambas corporaciones también fueron observados formalmente por la Dirección de Educación Pública, para ser rectificadas y entregaran la información con la claridad que hoy necesitamos.

Pero, paralelamente, ya empezamos a trabajar con la Superintendencia de Pensiones para que nos informe sobre la deuda previsional que tienen las corporaciones de Valparaíso y San Fernando, en función de la información entregada por la Dirección de Educación Pública.

Ahora bien, la información que tenemos sobre la deuda de pensiones total de las dos corporaciones es de aproximadamente 2.600.000.000 de pesos, que corresponde a un total de 14.394 registros identificados. En cuanto a la sobredotación, ustedes ya lo tienen claro.

En cuanto a los planes "Movámonos por la Educación Pública" y "Pro Retención", hay algunos servicios locales que ejecutaron más y otros menos, por diversas o múltiples razones. Hay diversas razones en el caso de aquellos que tuvieron una ejecución más baja, sobre todo en el plan "Movámonos".

Y aquí una recomendación que es bien importante. El Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública, que funciona desde el 2018, todos los años emite un informe de seguimiento que nos entrega información, y también al Sistema de Dirección de Educación Pública o al sistema de los servicios locales, para mejorar y considerar aquellas cosas que debemos desarrollar. Son insumos fundamentales a considerar, sobre todo dado el mandato de la comisión. Acaba de salir el informe anual 2020, y el 31 de marzo se entrega el informe intermedio. También creo que es importante, porque el Consejo de Evaluación ha hecho bastantes estudios, que son insumos para emitir estos informes.

En todo caso, ha sido poco el tiempo para esta presentación, por cuanto debería haber profundizado cada uno de los puntos del mandato, porque cada uno es multifactorial. La implementación de un nuevo sistema y una reforma de las características de la que hoy estamos haciendo, siempre requiere de revisión. Recién llevamos tres años y once servicios locales instalados. Hemos ido de menos a más, y creo que hay una experiencia de aprendizaje tremenda entre la primera cohorte y la de 2020. En ciertas cosas uno tiene claridad a estas alturas y obviamente es puro aprendizaje para lo que viene hacia adelante.

Ahora bien, los servicios locales que han ido mejorando y consolidando su traspaso, porque también han tenido una mejor calidad, se debe a que los sistemas están funcionando muy bien. También creo que sería interesante mirar los avances que existen al respecto, no solo aquellas cosas que nos faltan por hacer, que son múltiples, pero creo que la nueva educación pública tiene avances que son interesantes de mirar en estos tres años. Tampoco debe olvidar que estamos frente a un cambio de institucionalidad. Es una institución nueva que tiene que entrar a dialogar con instituciones que ya están en el sistema, por lo que resulta complejo lo que hoy estamos haciendo, pero realmente vale la pena. De eso, no hay ninguna duda al respecto.

De todas maneras se deben entregar más mecanismos de traspaso. Mientras más tengamos, les aseguro que estos serán cada día mejor. Desde que estoy a cargo de esta dirección, un año y medio, aproximadamente, nos hemos enfocado en fortalecer y en consolidar los traspasos de los servicios locales que estaban en funcionamiento en el año 2018.

Por ello, resulta interesante ver los informes del Consejo de Evaluación, porque también van mostrando los avances y los aspectos que todavía debemos mejorar, en general. Ojalá hoy tuviéramos esa mirada de consenso hacia adelante en donde todos pudiéramos estar de acuerdo en lo mismo. Si aunáramos las voluntades y esas voluntades miraran hacia adelante, les aseguro que esto avanzaría mucho más rápido de lo que ha estado avanzando hasta el día de hoy.

Señor Presidente, creo que he tocado todos los puntos en mi exposición. Les enviaré copia de mi presentación, porque agregué algunos datos, de acuerdo a la información, para que la puedan tener como elemento de consulta.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Muchas gracias, señora María Alejandra Grebe. Le agradezco su completa y contundente presentación.

Tiene la palabra el diputado Leonidas Romero.

El señor **ROMERO**.- Señor Presidente, junto con saludar, quiero consultar a la señora María Alejandra qué se ha hecho o qué se va hacer con aquellos alcaldes y concejos municipales que dilapidaron los recursos de la educación. Me gustaría saberlo, porque además de ser plata de todos los chilenos, hay dos corporaciones que tienen una deuda cercana a los 2.600 millones de pesos. Hay municipios que están dilapidando los recursos mensualmente. Por ejemplo, el alcalde de la comuna de Coronel, con los recursos de educación, ha doblado la planta de funcionarios del Departamento de Administración Municipal.

En la comuna de Lota, Región del Biobío, correspondiente al distrito 21, en donde todavía la educación de la comuna está bajo la administración de la municipalidad, los funcionarios del Departamento de Educación Municipal y los profesores están en huelga, no están dando clases presenciales ni menos telemáticas. Ello, debido a que el municipio, mes a mes, les ha ido descontando, durante los últimos dos o tres años, los préstamos por deudas que mantienen en diversos organismos. Actualmente, los profesores y los asistentes de la educación tienen una demanda por lo mismo.

¿Qué se va a hacer al respecto? ¿Vamos a seguir avalando la corrupción? ¿Vamos a seguir pagando con plata de todos los chilenos los recursos de educación que algunos inescrupulosos siguen dilapidando? Porque esta cuestión es transversal, la corrupción no tiene color político ni menos religioso.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, junto con agradecer la información que nos ha entregado la señora directora, hay muchos antecedentes señalados en su exposición que serán muy útiles para el trabajo de la comisión.

Sin embargo, quiero preguntar por algo bien particular y lo comentamos en la sesión anterior, incluso le preguntamos directamente al señor Rodrigo Egaña, respecto de una investigación que existiría por serias irregularidades cometidas durante el primer año de funcionamiento del servicio local de Barrancas.

En esa oportunidad, el señor Egaña dio algunas explicaciones, pero me gustaría que usted compartiera si existe, efectivamente, una investigación respecto del período en que fue director de este servicio designado por el gobierno anterior, como también si existen antecedentes al respecto.

¿Qué se está investigando? ¿Qué es lo que ha ocurrido? ¿Existen algunos involucrados procesados o imputados? Es decir, que nos dé mayores antecedentes respecto de este proceso judicial que existiría.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra, vía telemática, la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (vía telemática).- Señor Presidente, quiero agradecer a la señora María Alejandra por su larga exposición.

Antes de preguntar, solicito a la comisión que podamos contar con la presencia de la directora durante todo el proceso de esta investigación, porque es muy bueno ir contraponiendo información de la que plantea, por ejemplo, el contralor para poder preguntar al mismo tiempo. Realizar una sesión y después volver a invitar y volver a preguntar sobre los temas que van surgiendo, de acuerdo a los distintos invitados, no me parece. Por eso -insisto-, sería interesante que podamos contar con ella durante todo el proceso de la comisión especial investigadora.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Señora diputada, lo acordamos en la sesión anterior y la directora aceptó la invitación.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (vía telemática).- Gracias, señor Presidente. No me acordaba de eso.

En segundo lugar, quiero comenzar por lo más anecdótico de esta situación. Al respecto, enviamos varios oficios el año pasado y solicitamos, a través de la Comisión de Educación, información respecto de varias denuncias relacionadas con los recursos del servicio local de Barrancas, que comprenden el plan "Movámonos por la Educación Pública", la subvención "Pro Retención" y la Subvención Escolar Preferencial (SEP). Ello, debido a que los representantes de las escuelas plantearon en la comisión que esos recursos nunca habían llegado a los distintos establecimientos educacionales.

Uno de dichos oficios fue respondido por la DEP, pero la respuesta fue absolutamente insuficiente, por lo que volvimos a insistir sobre la necesidad de responder aquello que realmente estábamos preguntando, pero nunca recibimos respuesta.

En el informe que entregó la directora, al final de su presentación, solo se refiere a los recursos del plan "Movámonos por la Educación Pública". No se habla de los otros temas que solicitamos en los oficios respecto del período 2019, y esto es sobre el año 2020.

Por lo tanto, me gustaría que la directora -no creo que pueda ser ahora- nos entregara un detalle acabado de por qué esos recursos no se gastaron. De hecho, en el cuadro correspondiente al período 2020, llama la atención el bajo gasto de parte de los servicios locales respecto de las subvenciones. Me imagino que las platas no sobran en las escuelas. Ahí dice que lo rendido es muy bajo en relación con lo no rendido y no sabemos si eso no rendido está gastado o no hay posibilidad de rendir.

Entonces, sería interesante que la directora profundizara sobre los dineros del plan "Movámonos por la Educación Pública", de la subvención "Pro retención" y la Subvención Escolar Preferencial (SEP), tanto de 2019 como de 2020, y pueda explicar, más allá de decirnos que son múltiples razones, qué pasó con los recursos y con su ejecución por parte de las escuelas, y por qué no se ejecutaron.

Por otra parte, la señora Grebe mostró en su presentación un mapa de procesos del Servicio Local de Educación Pública, respecto del cual señaló que los procesos marcados con un borde negro tenían especial foco, eran muy importantes y, entre ellos, destaca el control presupuestario.

Precisamente, la auditoría al Servicio Local de Educación de Barrancas que realiza la Contraloría habla, primero, de un total desorden financiero y administrativo, lo cual se consigna en su informe, pero además se detecta cero control presupuestario.

Por lo tanto, llama la atención que se destaque que en la gestión de recursos sea muy importante el control presupuestario, pero no haya ningún control presupuestario. De hecho, la Contraloría señala que recursos que van destinados a un ítem se gastan en otro, no están las autorizaciones pertinentes, no hay rendiciones ni los documentos de respaldo para los gastos. Entonces, ¿qué control presupuestario se realiza y cuál es su relevancia en esto?

Otro aspecto que llama la atención es la gestión de proyectos de infraestructura física. Como recordarán, hice la denuncia en la comisión que en Cerro Navia y en Barrancas, particularmente considerando el deterioro de las escuelas de Cerro Navia, a septiembre de 2020, o sea, segundo semestre, faltando tres meses para que terminaran las clases y pasado todo el año, de todo el presupuesto de inversión que tenía

asignado el Servicio Local de Educación de Barrancas no se había gastado ni un peso, cero peso.

En el mapa de procesos del Servicio Local de Educación Pública está destacado con una línea negra como diciendo "esto es muy importante"; sin embargo, la gestión de los proyectos en Barrancas fue nula hasta septiembre.

Además, ¿cómo están haciendo la evaluación de los planes de gestión y de los directores? Porque los reglamentos para remover al director y para los convenios de gestión todavía no se aprueban. Estamos a tres años de la implementación del Servicio Local de Educación Barrancas y quiero destacar aquello, porque Alejandra Grebe dijo que los dos primeros años fueron muy difíciles. ¿Cómo se está evaluando el convenio de gestión? ¿Cuáles son los avances? ¿Cómo lo están haciendo, si ni siquiera tienen los reglamentos aprobados? ¿Cómo lo van a hacer para efectuar la evaluación sin tener los reglamentos aprobados?

Otro de los elementos relevantes es la participación, como también lo señaló Alejandra Grebe.

En ese marco, cabe señalar que el ministerio se tardó muchísimo en aprobar los reglamentos para el tema de la participación de los comités directivos, los consejos locales y la elección de esas instancias. Por lo tanto, recién en octubre del año pasado se constituyeron los consejos locales y los comités directivos, y no participaron de los procesos del plan estratégico. Eso no es culpa de los comités directivos ni de los consejos locales, sino porque el ministerio se demoró muchísimo en tramitar los reglamentos que tenían que ver con el funcionamiento de estas instancias.

Ahora bien, quiero profundizar en lo que dijo Alejandra Grebe respecto del rol consultivo de los comités directivos. Por eso, me gustaría que la directora nos cuente y nos dé su evaluación sobre qué es un proceso consultivo o una atribución consultiva, porque lo que dijo en la comisión el Comité Directivo de Valparaíso es que no los "pescaron" para nada de nada.

Entonces, no tiene sentido generar una instancia, en la que trabajan una serie de personas que desarrollaron perfiles y procesos, y que la Dirección de Educación Pública (DEP) no considere ninguna de las situaciones y propuestas que presentó el Comité Directivo de Valparaíso.

Está bien que se trate de una instancia consultiva, pero si se tiene un comité directivo, y se supone que tengo que dialogar y construir la educación pública de mi territorio con la participación de ellos, me parece absolutamente insultante decir que como son consultivos no se les tome en cuenta.

La queja del Comité Directivo de Valparaíso es que no se consideró ninguno de los elementos que presentaron y que nunca tuvieron respuesta, que enviaron muchísimos correos, les cambiaron cinco veces las personas del ministerio y que sin

embargo nunca tuvieron una interacción real con la Dirección de Educación Pública para seleccionar al director ejecutivo. De hecho, los representantes del comité señalaron en la comisión que el director ejecutivo ni siquiera tenía experiencia en materia de educación.

Señor Presidente, claramente el espíritu de la ley debe considerarse. Un comité consultivo no es para decorar y para que buenos académicos sean decorativos, sino para que haya una interacción, un trabajo colaborativo, el cual claramente no se está dando, más allá del rol consultivo que pueda tener.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Diputada Girardi, lleva mucho tiempo haciendo uso de la palabra y tenemos que dar la palabra para que responda la directora.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (vía telemática).- Señor Presidente, haré las preguntas que me quedaron pendientes en otra sesión.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Gracias.

Tiene la palabra la señora Grebe.

La señora **GREBE**, doña María Alejandra (directora nacional de Educación Pública) [vía telemática].- Señor Presidente, respecto de la pregunta del diputado Leonidas Romero, como Dirección de Educación Pública no tenemos facultades para vigilar a los municipios ni a los alcaldes. La ley no nos faculta y no nos corresponde aquello.

En el fondo, ¿qué tenemos hoy? Los convenios de transición nos permiten hacer seguimiento al uso de los recursos, como también ir amarrando ciertos aspectos que favorezcan el traspaso. Cuando esos convenios no se cumplen, hemos informado al concejo municipal correspondiente mediante un oficio, para notificar la situación de incumplimiento del convenio.

Asimismo -diputado Romero-, respecto del uso de recursos, no hay que olvidar que la Superintendencia de Educación puede supervisar que a los recursos entregados a través de las subvenciones se les esté dando el uso que corresponde, y la Superintendencia tiene distintas formas y mecanismos para hacerlo. También, la Contraloría General de la República es un organismo que, poniéndolo en antecedentes, puede realizar ese trabajo. Desde luego, nos queda mucho trabajo con las municipalidades y creo que una de las razones por las que hoy existen esta Nueva Educación Pública, este nuevo sistema y los servicios locales de educación obedece a ello.

En cuando al tema planteado por el diputado Sergio Bobadilla, existen cuatro auditorías que hizo el primer año la entonces ministra Marcela Cubillos respecto de los cuatro servicios 2018, de acuerdo con la información que se tenía en ese momento sobre el mal uso o irregularidades que existían en cada uno de esos servicios locales. El resultado de esas cuatro auditorías -el período auditado corresponde a diciembre de 2017, en el caso de los que partieron, hasta diciembre de 2018- fue puesto

en conocimiento de la Contraloría General de la República. A raíz de eso, dicho órgano contralor hace cuatro auditorías, tres de las cuales fueron entregadas el año pasado y la última que salió a la luz pública fue la de Barrancas. En las cuatro auditorías se detectaron irregularidades, pero particularmente en la de Barrancas hay irregularidades semejantes a las que tenían los otros tres servicios locales de educación. En otros casos, las irregularidades eran bastante más complejas.

Actualmente hay investigaciones sumarias en curso que está realizando el propio órgano contralor, de manera que los antecedentes de esas auditorías no solo fueron puestos a disposición de la Contraloría, sino también de la Fiscalía. Como son sumarios, en el fondo son secretos.

En el caso de Barrancas, los sumarios están en curso. Como señaló la diputada Girardi, hay irregularidades bastante serias y complejas respecto del uso de recursos y también en cuentas, en conciliaciones bancarias y en una serie de cosas más que arrojó la última auditoría. Debido a la gravedad de los hallazgos, la propia Contraloría instruye y realiza esos sumarios.

Respecto de la pretensión de la subvención "Pro Retención", del plan de "Movámonos por la Educación Pública" y de la SEP, no tengo ningún problema en hacer y entregar un informe completo de lo que se ha hecho con cada una de esas subvenciones para la próxima sesión. No me quedó claro si lo quieren respecto de todos los servicios locales de educación o solo para el caso de Barrancas. Si vamos a hablar de siete servicios locales de educación, obviamente recién este año están recibiendo el Programa 02. Por lo tanto, el año pasado solo tenían el Programa 01; no tienen ninguna de estas subvenciones.

Respecto del mapa procesos y de haber marcado los procesos críticos en negro, dicho mapa -como expliqué- corresponde a un trabajo realizado en 2020 con cada uno de los servicios locales, se levantaron todos los procesos. La gracia de los mapas de procesos es que permiten trabajar en función de flujos de procesos, porque un proceso está encadenado con el otro y siempre nos permite trabajar con el concepto de mejoramiento de procesos.

Esos procesos son críticos, lo cual quedó claramente demostrado con el primer año de funcionamiento. Ese es un insumo tremendo para los servicios locales de educación que entran en funcionamiento ¿Por qué es un insumo? Porque es donde uno, en el fondo, a lo menos desde la Dirección de Educación Pública, debe entregar más apoyo. A propósito, les haré llegar el informe que hizo un líder educativo, con la instalación de capacidades, en cada uno de los servicios locales. Es muy interesante que la *expertise* administrativa, ya que son servicios públicos que se rigen bajo normativas diferentes, requiere especialistas, que hoy muchas veces no existen o son pocos. Por lo tanto, muchos de los errores con los que hoy nos encontramos son por desconocimiento. No sé si habrá otras

razones, pero en general los errores tienen que ver con que no se saben que son servicios públicos y siguen operando con la normativa municipal, y eso también tiene que ver con la ejecución presupuestaria. Cuando un presupuesto es bianual, puedo ejecutar pensando en dos años; cuando el presupuesto es anual, todos sabemos que lo que ya no ejecutamos en octubre es difícil que lo podamos ejecutar. Esto tiene una lógica de comportamiento que puede implicar un montón de cosas.

Entonces, ¿qué nos permite estandarizar los procesos? Tomar decisiones y decir si esto es crítico. Es crítico el tema de infraestructura. En la próxima sesión les voy a entregar -el año pasado hicimos la aclaración respecto de la información de la ejecución presupuestaria, porque las cifras no eran de ese momento- más información sobre eso. No sé si quieren solo la información relativa a Barrancas o la de todos los servicios respecto del tema de infraestructura.

Tenemos claro qué municipios tenían abandonada la infraestructura. Nos vamos a demorar mucho más en los municipios o corporaciones que realmente hacían mantención de infraestructura. En este caso, el gran problema no es si los colegios fueron mejor o peor construidos, sino que no se han mantenido los colegios. Todos sabemos que cualquier infraestructura que no se mantenga o no tenga una mantención adecuada finalmente se deteriora. No es un descubrimiento para ninguno de los presentes en esta comisión.

Obviamente, si es en el caso del sur, es aún más complejo, porque el clima tampoco ayuda. Si es en el norte ayuda más, porque el clima favorece. De modo que no tengo ningún problema respecto de eso.

En cuanto al Comité Directivo, este también es resolutivo, a diferencia del consejo local, que solo es consultivo. Hay una diferencia entre las dos cosas.

Ahora bien, ¿qué pasa al respecto? Si no hay reglamento, no significa que no se pueda hacer. La ley establece características. El reglamento ayuda a hacer una bajada mucho más correcta y precisa, pero eso no implica que no hayamos podido elegir consejos locales, pues estos se encuentran funcionando.

Los comités directivos son claves, son el primer hito cuando se da el puntapié inicial a un servicio local, para partir con la etapa de anticipación. Lo primero que debe estar formado es el comité directivo, y si ustedes ven la cronología es lo primero en formarse. Lo que pasa con los comités directivos es que los organismos respectivos se demoran en señalar a sus candidatos, pero todos están funcionando.

Respecto de los convenios de desempeño, debo aclarar que la ley establece que se rige supletoriamente por la ley N° 19.882, sobre ADP, porque los directores ejecutivos son ADP. Por lo tanto, en su reglamento existe un marco normativo clarísimo para evaluar, al ser ADP. En el fondo, por ese reglamento que

hoy está en tramitación se especifican ciertas cosas. Insisto, no hay que olvidar que son ADP y hay un reglamento. Ellos tienen un convenio que ha sido evaluado -no tengo ningún problema en traerles un ejemplo del convenio para que vean qué se evalúa-, y tiene una parte que corresponde a una evaluación personal de su gestión.

Respecto del Comité Directivo Local de Valparaíso, puedo traerles un recuento completo. Personalmente les contesté tres veces. De hecho, llamé a la Presidenta del Comité, señora Silvia Rendón -recuerdo que estaba fuera de Chile-, para conversar sobre el perfil del director ejecutivo.

Entonces, no me parece adecuado que diga que no hubo respuesta, porque sí la hubo. Tengo los correos electrónicos de respaldo, los cuales puedo traer.

¿Qué ocurre? Como son ADP, hay criterios y atribuciones que uno debe encajar en la descripción de ese perfil que viene dado y que ha sido construido por la Alta Dirección Pública. Entonces, muchas veces, la descripción se debe adecuar al criterio para todos los directores ejecutivos, no es que no se considere. Pero no hay que olvidar que la ley está entremedio de la Alta Dirección Pública.

Les puedo dar un resumen detallado de todo lo que hicimos con Valparaíso, y no se trata de que no se haya tomado en cuenta. También se los puedo demostrar, porque en uno de los *emails* -y creo que le contesté a través de un oficio- hice el cruce entre lo que ellos estaban pidiendo y cómo había quedado incorporado. Ellos presentaron la terna al Presidente de la República, por lo que el nombramiento del director ejecutivo fue tomado de razón.

Entonces, me parece muy poco responsable hablar de que las cosas no se hicieron como corresponde y que no se les ha considerado, porque en verdad eso no corresponde. Como dije, en la próxima sesión les entregaré una minuta por escrito de todo lo que se les contestó y de todo lo que se les hizo, para que podamos aclarar este tema que viene desde el año pasado.

No debemos olvidar que la Contraloría General de la República se acaba de pronunciar, a raíz de la denuncia que ellos hicieron respecto de todos estos temas. El dictamen de la Contraloría es sumamente claro, pues señala que todo se hizo tal cual se encontraba establecido en la ley; de hecho, todo se tomó en cuenta.

Por lo tanto, no tengo ningún problema en hacer un recuento de todas las conversaciones que tuvimos con el comité y de los *emails* y oficios que les contestamos. Me junté a conversar con ellos respecto de la estrategia nacional; incluso, como se las envié, les dije que si querían enviarme comentarios lo hicieran, cosa que no llegaron.

Entonces, me preocupa realmente -y se los digo responsable e insistentemente- que sigamos hablando de las cosas malas o de

las que no se han hecho y no tengamos los antecedentes, en vez de tratar de ver cómo sacamos esto finalmente y trabajamos en conjunto para fortalecer la educación pública. Esto no ayuda a la educación pública ni menos a la Nueva Educación Pública. Me encantaría mandarles fotos del estado en que recibimos los colegios y de cómo hoy, a tres años, tenemos servicios locales [...] remodelados. Actualmente, estamos trabajando con Lo Prado.

Entonces, me parece que no es justo generalizar y decir que no se ha hecho nada, porque no es la verdad; nada es absoluto. Sería muy interesante conversar alguna vez de lo que se ha avanzado y no siempre de lo que falta. No tengo problema en abordar ese tema en una próxima reunión, con la información objetiva que tenemos respecto de cada uno de ellos.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Camila Rojas.

La señorita **ROJAS**, doña Camila (vía telemática).- Señor Presidente, me gustaría que se nos enviara de manera previa la información referida al uso de los fondos para los programas "Pro Retención" y "Movámonos por la Educación Pública", a los que aludió la diputada Girardi, así como los avances y cambios en la situación de la infraestructura en los establecimientos que hoy son parte de servicios locales de educación. De esa forma, nosotros poder revisar los antecedentes antes de la sesión en que se traten. Es importante que tengamos la posibilidad de haber revisado el material, porque me ha pasado que en esta sesión y en la anterior llegamos a escuchar una larga exposición, con hartos detalles, y se hace difícil seguir el hilo, intervenir y hacer las preguntas necesarias para la investigación que hace la comisión.

En consecuencia, pido que se nos haga llegar la información antes de cada sesión, de manera que la podamos revisar y hacer las preguntas correspondientes.

Respecto de lo solicitado por la diputada Girardi, en relación con la infraestructura y los fondos, sumado lo último que dijo la directora de Educación Pública, sería importante que pudiésemos enlistar aquellos avances considerados por parte de esta administración en cuanto a los establecimientos que ya han sido traspasados y, también, cuáles son aquellas mejoras que hay que reutilizar en los mecanismos de traspaso. En la medida en que logremos hacer ciertas síntesis de algunos aspectos, podemos tener un trabajo más fructífero en la comisión.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Camila Vallejo.

La señorita **VALLEJO**, doña Camila (vía telemática).- Señor Presidente, me sumo a la última solicitud hecha por la diputada Camila Rojas, y eso de la mano con que nos lleguen las citaciones, porque es segunda vez que no me llega la citación al correo institucional. Ojalá se solucione, para no tener problemas en términos de correlación de fuerzas políticas en

esta comisión. Entiendo que es un problema de informática. Junto con eso, que también nos hagan llegar los antecedentes, porque es mejor llegar con la información estudiada para elaborar las preguntas correspondientes. Si no está disponible de antemano, se limitan mucho las atribuciones y facultades que tenemos en materia de fiscalización.

Saludo a la directora y agradezco su exposición. Entiendo que fue un trabajo tremendamente complejo, inédito en nuestro país. Se trata de un servicio difícil de comparar con otro servicio público, porque, además, no debe ser tarea fácil lograr hacer un todo coherente, potenciarlo y desarrollarlo, sobre todo considerando la complejidad del sistema educativo chileno, tan segregado, tan precarizado, con todos los problemas previos de administración.

Sin embargo, es evidente que, hasta la fecha, incluso nuestros servicios, con las dotaciones que tienen, quedan al debe respecto de la demanda que existe en nuestro país. No me refiero solo a la escuela, sino a la demanda social de las comunidades y de las familias, respecto de lo que esperan de la educación pública. A todas luces, tenemos una dotación insuficiente para esa expectativa, para esa demanda, incluso, para la demanda del proyecto educativo, propiamente tal, local, comunal y territorial a nivel de servicio.

Estamos ante un desafío de Estado. Así se discutió la creación de la Dirección de Educación Pública y de los servicios locales. Tenía que ver con mantener un sistema con un rol preponderante del Estado, con grados de descentralización, no a nivel comunal, pero sí más o menos descentralizado, donde el Estado jugara un rol. De ahí la creación de los servicios y de la dirección, pero también entendiendo el rol del ministerio. Uno no puede decir que los gobiernos de turno y el ministerio no tienen un rol que jugar en esto. Por el contrario, tienen que acompañar, potenciar y tener voluntad política de asistir al proceso.

En ese sentido, mi pregunta es muy específica y tiene que ver con gestión, voluntad y traspaso de recursos.

Dada su experiencia y la complejidad que ha tenido el proceso, con todos los problemas que ha habido hasta la fecha, ¿cuánto de eso se debe a un problema de gestión? En porcentaje -tal vez sea arbitrario llegar a una cifra-, ¿cuánto le compete a la gestión y cuánto le compete al traspaso, tanto de recursos humanos como de recursos económicos? No hay que olvidar que en la Ley de Presupuestos para el Sector Público 2021 se disminuyeron recursos a la Educación Pública. Esa es una cuestión que no depende de la DEP, sino, básicamente, del Ministerio de Hacienda, del gobierno y del Ministerio de Educación.

¿Cuál es su opinión? Porque tengo la impresión -quizá me equivoco- de que está muy sola. No sé si es solo mi idea, pero "si el río suena, es porque piedras trae". Me parece que como

a algunos no les gustaba este sistema y al tratarse de un ente autónomo, consideraron que era mejor que se las arreglara solo. Es un sistema que hemos construido, pero al que no le ponemos la fuerza, el empuje ni el traspaso de recursos para ampliar la dotación, para tener programas y mejorar continuamente.

Más allá de las irregularidades específicas que la comisión investigadora pueda detectar -en ese sentido, me sumo a las intervenciones anteriores-, evidentemente el problema es de gestión. Creo que la comisión investigadora tiene que determinar las responsabilidades en ese aspecto.

Sin embargo, quisiera complementar esta discusión con esa otra parte, porque al final esto es una cuestión política. Es necesario preguntarse cuánto de voluntad política, de esfuerzo, de trabajo y de acompañamiento real se está haciendo y entregando en este proceso por parte del ministerio y del gobierno para mejorar los Servicios Locales, tomando en cuenta el nivel de expectativas que tiene Chile, sobre todo en una situación de pandemia, porque probablemente las dificultades se han acrecentado para las comunidades educativas y para las familias, y eso requiere también más recursos, traspasos tecnológicos, internet, computadores y capacitación para los profesores, porque no es fácil acostumbrarse a las herramientas tecnológicas.

En fin, es muy específica esa pregunta y espero que la respuesta sea muy honesta y precisa. Entiendo que probablemente haya una respuesta lo más políticamente correcta, pero creo que debe ser muy honesta para direccionar esta comisión investigadora.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS** (vía telemática).- Señor Presidente, saludo por su intermedio a la directora nacional de Educación Pública.

Hay dos temas de su presentación que me parecieron muy interesantes y respecto de los que le quiero consultar.

Primero, ustedes establecen como tesis de ese avance que el proceso de instalación de un servicio local de educación pública requiere a lo menos de 36 meses, o bien, que ese sería el tiempo óptimo para ello.

Teniendo en cuenta que carecieron de ese tiempo, la pregunta obvia es qué se está haciendo para resolver aquello. No me refiero a los servicios locales actualmente en funcionamiento, sino a los que vienen. Asimismo, ¿se está llevando a cabo el proceso de acompañamiento que requiere ese tiempo? Me refiero al período establecido en la ley, correspondiente a 2022-2025.

Otro tema que resultó ser particularmente crítico cuando discutimos la ley fue el de la sobredotación docente, tanto en materia de docentes como de asistentes de la educación, según consta en un cuadro que figura hacia el final de su presentación. Me llamó la atención porque se expone la relación

entre dotación docente y asistentes de la educación, y se establece una relación porcentual. En ese cuadro se muestra la dotación real de asistentes de la educación versus la dotación máxima según el presupuesto 2020.

Tuve una grata sorpresa porque, salvo la excepción de Barrancas que tenía una diferencia de dotación de 539 personas, es decir un número grandísimo, en el resto la diferencia no era relevante como, por ejemplo, en Costa Araucanía, con menos once personas, o en Huasco, con menos tres, es decir, no existe allí un problema, como sí lo hay en Barrancas.

Lo otro que echo de menos en el documento que tengo en mi poder es que no aparece la situación de 2020, es decir, de los cuatro servicios. Por ello, le pido que nos haga llegar esa información, para ver si se confirma esa tendencia en el resto de los servicios locales que se han instalado hasta ahora.

Lo de Barrancas aparece como una anomia, como una excepción, a la cual hay que ponerle ojo y tratar de explicarla en el contexto de lo que viene.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra, vía telemática, el diputado José Pérez.

El señor **PÉREZ**, don José (vía telemática).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero destacar el importante trabajo que nos ha presentado la directora nacional de Educación Pública.

Asimismo, aprovecho de saludar a todas las diputadas, así como a la Secretaria de la comisión, señora María Soledad Fredes, y a la abogada ayudante, señora Fabiola Urbina, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Un saludo cariñoso a la distancia para ellas.

Por otro lado, solicito que la directora nacional de Educación Pública nos haga llegar el listado de municipios que hayan hecho mal uso de los recursos que deben orientarse a la educación pública, que tiene tantas carencias a nivel país. Me refiero a aquellos en que la Contraloría ha detectado fallas importantes.

Además, solicito información sobre la situación en que se encuentran, si la Fiscalía está viendo aquello, o si lisa y llanamente se dio por terminada la investigación.

Me interesa esa información, porque permanentemente hay reclamos referidos a que no se destinan adecuadamente los recursos que deben ir a financiar tantas falencias que tiene nuestra educación pública nacional.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra, vía telemática, la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI**, doña Cristina (vía telemática).- Señor Presidente, la directora nacional de Educación Pública planteó que, a pesar de que los reglamentos no están aprobados, la evaluación se está haciendo igual.

En consecuencia, solicito que nos remita, por su intermedio, la evaluación que ella tiene tanto de los directores como de los convenios de gestión que ya están en curso, sobre todo los más antiguos. Entiendo que en el caso de los últimos es difícil tener una evaluación, pero le pido que nos remita la información sobre los más antiguos.

Lo otro que creo importante, dado que la Dirección de Educación Pública está a cargo de la Estrategia Nacional de Educación Pública, es que informe cómo están alineados los planes de las escuelas con los planes locales y con la estrategia nacional.

Lo planteo porque existen directores de escuelas que han dicho que hicieron los planes de mejora estratégica en 2019, en circunstancias de que en ese año la estrategia no existía. Además, han dicho que sus planes no fueron incorporados en la estrategia local de educación pública, ni tampoco en la estrategia nacional. De ello se deduce que hoy están todos los instrumentos desalineados.

Mi pregunta es si se está pensando en un trabajo de colaboración y de alineación de esos objetivos estratégicos, tanto de las escuelas como del plan local y de la estrategia nacional. Como son preguntas largas, pienso que no las podrá responder hoy.

Por último, dejo planteada la posibilidad de invitar al contralor general de la República a la próxima sesión, porque como hemos estado hablando de una auditoría -ha sido mencionada varias veces-, sería mejor que pudiera venir a dar cuenta de ello.

Solicito que recabe el acuerdo de la comisión para invitarlo a la próxima sesión de la comisión.

El señor **PARDO** (Presidente) [vía telemática].- Evidentemente, las respuestas requerirán bastante tiempo. Agradezco a la directora nacional de Educación Pública su muy buena disposición para asistir a las dos últimas sesiones, así como los completos informes que nos ha suministrado.

Si hay acuerdo de la comisión, cursaríamos la invitación al contralor general de la República. La próxima semana abriremos la sesión con las respuestas de la señora Grebe respecto de las preguntas que se han formulado en esta sesión.

¿Habrá acuerdo?

**Acordado.**

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 17:01 horas.*

**CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,**

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones.